

= A C T A N° 483/12 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil doce, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.051/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-01169. PÉREZ, VALERIA YANET. SOLICITUD DE CANASTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Sra. Valeria Yanet PÉREZ, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para levantar una pieza y un baño, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social, los menores a cargo, los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la colaboración a la Sra. Valeria Yanet PÉREZ, consistente en materiales de construcción: 700 bloques -bajo la modalidad de autoconstrucción-, debiendo en tal caso aportar la mano de obra para la realización del doble de la cantidad donada, conforme a las condiciones establecidas con carácter general, siendo de cargo de la Comuna el suministro de los materiales y la infraestructura. -4 chapas de 4,50 mts., 2 chapas de 3mts. y 375 kgs. de Pórtland, estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al citado Departamento para notificación de la interesada, continuando luego al Departamento de Arquitectura para el seguimiento de las obras. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.052/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-01022. GARÍN PEREIRA

YUDIH. SOLICITUD DE CANASTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Sra. Yudih GARÍN PEREIRA, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para la refacción de su vivienda, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social, los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. Yudih GARÍN PEREIRA, consistente en materiales de construcción: 12 bolsas de Pórtland, estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, Departamento de Urbanismo y Vivienda para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y notificado el interesado archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.053/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-01490. MEDERO VIÑA, PEDRO. SOLICITUD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN BLOQUES Y CHAPAS. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por el Sr. Pedro MEDERO VIÑA, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para la reparación de su precaria vivienda, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social, los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración al Sr. Pedro MEDERO VIÑA, consistente en materiales de construcción: 4 chapas de 3 mts., 125 kgs. de Pórtland, y 100 bloques, bajo la modalidad de autoconstrucción, debiendo en tal caso aportar la mano de obra para la realización del doble de la cantidad donada, conforme a las condiciones establecidas con carácter general, siendo de cargo de la Comuna el suministro de materiales e

infraestructura, estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, Departamento de Urbanismo y Vivienda para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y notificado el interesado archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.054/12.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-02862. SRA. MABEL TERESA CABRERA. SOLICITA CANASTA DE MATERIALES PARA ARREGLO DE SU VIVIENDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Sra. Mabel Teresa CABRERA, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para la refacción de su vivienda, y teniendo en cuenta la situación de emergencia social y los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la colaboración a la Sra. Mabel Teresa CABRERA, consistente en materiales de construcción para la reparación de su vivienda: 7 chapas de zinc de 3,66 mts. y 20 bolsas de Pórtland, estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al citado Departamento para notificación de la interesada, y demás efectos pertinentes, continuando luego al Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda para el contralor de la obra. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.055/12.-EXPEDIENTE N 2011-86-001-05202. INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE -I.DE.N.A.-. PRESENTA PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA DEL PARQUE ROBAINA. RESOLUCIÓN. 1)NO habiéndose dispuesto la prórroga del contrato motivo de

estas actuaciones, pase a sus efectos a la Asesoría Notarial y Departamento de Hacienda.

2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.056/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-04120. VÍCTOR AREVALO.

SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN SUB-URBANO N° 7252 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón sub urbano N° 7252 de la ciudad de Florida, hasta el ejercicio 2006 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2007. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.057/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-04293. JUAN ÁNGEL DE

LEON. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 1287. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 1287 de Sarandí Grande, hasta el ejercicio 2004 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2005. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.058/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-02795. ENRIQUE JAVIER

AGUIAR LOPARDO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA PADRÓN 98, MANZANA 20 DE LA CUIDAD DE SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el

Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 97 de Sarandí Grande, hasta el ejercicio 2006 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 y 39 del Código Tributario.

2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2007. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.059/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-03740. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. MARIA CECILIA GUTIÉRREZ, FICHA N° 1409, PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN - DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL. RESOLUCIÓN. 1)MATÉNGASE en todos su términos las retribuciones que percibe la funcionaria Cecilia GUTIÉRREZ, al servicio del Departamento de Administración - División Administración Documental. 2)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, Departamento de Recursos Humanos y notificada la funcionaria, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.060/12.-EXPEDIENTE N 2010-86-001-04789. MARIA TERESA MENINI POR ARZOBISPADO DE MONTEVIDEO. SOLICITA LA EXPEDICIÓN DE LAS PLANILLAS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA EXONERADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por el Arzobispado de Montevideo, y lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la exoneración por los ejercicios 2011 y 2012 del Impuesto de Contribución Inmobiliaria de los padrones Nos. 373, 8159, 357, 8746, 853, 8704, 7517, propiedad de la Iglesia Católica Apostólica Romana del Uruguay, al amparo de lo previsto por el Art. 69 de la Constitución de la República.

2)ESTABLÉCESE que debe hacerse efectivo el pago de las tasas que se cobran conjuntamente con el citado impuesto, ya que no están incluidas en la exoneración prevista por la Constitución de la República. 3)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 4)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.061/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-03870. CARLOS BERMUDEZ, SOCIEDAD NATIVISTA “GAUCHOS ORIENTALES”. SOLICITA UN GRUPO MUSICAL PARA EVENTO A REALIZARSE EL 13 DE OCTUBRE DE 2012. RESOLUCIÓN. 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la colaboración de la Comuna con la Sociedad Nativista “Gauchos Orientales”, confirmando la presentación del artista Panchito PARIZ, con motivo de la actividad planificada para el día 13 de octubre del corriente año. 2)PASE al citado Departamento a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.062/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-03854. COMISIÓN FOMENTO DE LA ESCUELA AGRARIA DE FLORIDA Y LOS PATRICIOS DEL 25. SOLICITA COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN UN GRUPO MUSICAL PARA EL DÍA 21 DE OCTUBRE 2012. RESOLUCIÓN. 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la colaboración de la Comuna con la Comisión Fomento de la Escuela Agraria de Florida y los Patricios del 25, confirmando la presentación del artista Roberto DIRINGUER, con motivo de la actividad planificada para el día 21 de octubre del corriente año. 2)PASE al citado Departamento a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.063/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-03868. CONGREGACIÓN DE LOS PADRES CARMELITAS DESCALZOS. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DE RODADO DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAC 1022. VISTO: La solicitud de exoneración formulada por la “Congregación de los Padres Carmelitas Descalzos”. CONSIDERANDO: I)Que al haber acreditado dicha Institución, ser propietaria del vehículo matrícula N° OAC 1022. II)Lo informado al respecto por la Oficina Jurídica precedentemente, y lo establecido por el Art. 69 de la Constitución de la República, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRASE del impuesto de patente de rodado al vehículo matrícula N° OAC 1022, propiedad de la “Congregación de los Padres Carmelitas Descalzos”, correspondientes al año 2012. 2)NOTIFÍCASE a los mismos que al encontrarse la exoneración del impuesto establecida en la Constitución de la República y una vez otorgada, se exhorta que anualmente se acredite la propiedad de los inmuebles o en su defecto la posesión, a fin de dar continuidad anual a sus intereses. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.064/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03561. SRES. RICARDO R. QUINTANA Y NELIDA A. DORTA. SOLICITAN PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS DEL PADRÓN URBANO 176, LOC. 36, DE CERRO CHATO. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 176 de Cerro Chato, hasta el ejercicio 2006 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a

partir del año 2007. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.065/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-02272. PROSECRETARÍA.

DISPONER LA CONTRATACIÓN DEL SR. PABLO CERRUTTI QUIROGA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES EN E.E. 04406/2011 PARA CUMPLIR FUNCIONES DE CHOFER. RESOLUCIÓN. 1)COMPLEMENTASE la Resolución N° 8.439/2012, en relación al vencimiento del contrato del funcionario Pablo CERRUTTI, estableciéndose el mismo el 23 de abril de 2013. 2)PASE para su registro y notificación al Departamento de Recursos Humanos. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.066/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-03762. DIRECCIÓN DEL

LICEO DEPARTAMENTAL. SOLICITA COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN LOCOMOCIÓN PARA EL DÍA 30 DE SETIEMBRE 2012. VISTO: La solicitud de colaboración presentada por la Dirección del Liceo Departamental de Florida. CONSIDERANDO: Que los vehículos se encuentran afectados al cumplimiento de las múltiples tareas de la Intendencia, y no es posible en esta oportunidad, como alternativa, prestar apoyo económico por encontrarse agotados los rubros correspondientes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMUNÍQUESE a las autoridades del Liceo Departamental de Florida, que las razones expuestas no posibilitan atender la solicitud formulada. 2)PASE a sus efectos a División Administración Documental, donde cumplido se archivará. =====

RESOLUCIÓN N° 9.067/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-01560. SRA. SONIA

GONZÁLEZ. SOLICITA ESPACIO EN FERIA FRANCA EN MENDOZA PARA LA VENTA DE ROPA. RESOLUCIÓN. 1)DÉJASE sin efecto la autorización otorgada a la Sra.

Sonia GONZÁLEZ, por uso de espacio en feria franca de la localidad de Mendoza, conforme a los informes que preceden. 2)CON conocimiento de la Unidad de Descentralización y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.068/12.-EXPEDIENTE N 2007-86-001-02470. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. PLIEGO DE LICITACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA “DESAGÜES PLUVIALES Y PAVIMENTOS” DEL BARRIO AGUAS CORRIENTES. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la Licitación N° 005/2007 para la realización de Desagües pluviales del Barrio Aguas Corrientes de la ciudad de Florida. CONSIDERANDO: 1)Que la Empresa Contratista “Impacto Construcciones S.A.”, fue la empresa que ejecutó las referidas obras, habiéndose recibido las mismas a satisfacción de la Administración. 2)Que siendo de interés del Ejecutivo y de la propia Comunidad, realizar un similar proyecto de “Pluviales en el Barrio Viña” de la ciudad de Sarandí Grande; se planteó la consulta a la empresa sobre esa posibilidad. 3)La citada empresa conforme a la documentación que se anexa; ha prestado su conformidad para la ampliación del contrato de la Lic. N° 005/2007, en un 93% respecto del contrato básico, en los rubros y metrajes allí detallados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la ampliación en hasta un 93%, la Licitación Pública N° 005/2007- para la ejecución de obras de pluviales del Barrio Viña de la ciudad de Sarandí Grande, por un monto de \$ 17.291.426 (I.V.A. incluido) y una partida adicional de \$ 2.074.971, por concepto de leyes sociales, lo que hace un total de \$ 19.366.397; contando con la aceptación de la Empresa Impacto Construcciones S.A., conforme a la documentación que se anexa. 2)REMITANSE a sus efectos y para su intervención, estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República, a

través de la Contadora Delegada. =====

RESOLUCIÓN N° 9.069/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-04340. JORGE PÉREZ,
ENCARGADO DE HOGAR ESTUDIANTEL DE FLORIDA EN MONTEVIDEO.
COMUNICA SITUACIÓN RELACIONADA CON DEUDA QUE SE MANTIENE CON
O.S.E. RESOLUCIÓN. 1)FACULTASE a la Secretaria Administrativa del Departamento de
Desarrollo Social - indistintamente a los funcionarios Sres. Omar BUA y/o Luis IGARZA a
gestionar ante la Oficina Departamental de O.S.E., la regularización de la titularidad de los
servicios del Hogar Estudiantil de Montevideo, motivo de estas actuaciones. 2)PASE a sus
efectos a la Dirección General de Desarrollo Social y cumplido de conformidad, archívese. ==

=====

R.L.



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente